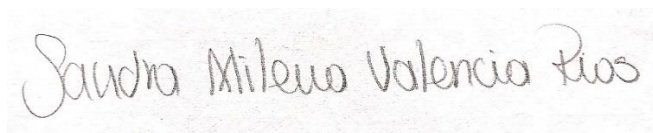


2022-037

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, abril 28 de 2022. La dejo en el sentido que el día 18 de abril se recibió memorial suscrito por las apoderadas de las partes, solicitando permiso permanente de salida del país al menor **JEAN KARLO MONCADA BETANCUR**, con su madre.

Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.587

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiocho de abril de dos mil veintidos

Se encuentra a despacho el presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **OMAR ANTONIO MONCADA ACEVEDO**, a través de apoderada judicial, en contra de **MARÍA DEISY BETANCUR ACOSTA**, para decidir sobre solicitud de permiso permanente de salida del país de un menor de edad, la cual se niega, toda vez que el trámite relacionado con esta pretensión, es disímil a la demanda instaurada,

En firme este auto, se procederá a proferir sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e1b26839de4cb080d095f7e436a2e5f4e2a9011f4669c6e1ba8f08ce889f2fb**

Documento generado en 28/04/2022 09:16:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>